

San Salvador, 4 de octubre de 2018

Estimados (as) usuarios y usuarias del sitio web del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría

Que en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Artículo 10 Divulgación de información en el inciso No. 14 “La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor excede de veinte mil dólares”.

Al respecto informamos que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, actualmente no posee inventarios que excede de veinte mil dólares, en base a la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular.




Nelson Antonio Pleitez
Gerente General




Elsy Mabel Martínez de Marín
Oficial de Información ad honorem